



Servicio de atención para las incidencias en los cortes de luz



→ ¿QUÉ ES LA OMIC?

La OMIC (Oficina Municipal de Información a las Personas Consumidoras) es un servicio público de Consumo del Ayuntamiento de Barcelona. Según el Código de consumo de Cataluña, es el servicio que lleva a cabo tareas de información, orientación y asesoramiento a las personas consumidoras.

La OMIC ejerce, entre otras, las siguientes funciones:

- a) Informa, orienta y asesora a las personas consumidoras sobre sus derechos y deberes.
- b) Recibe y tramita las quejas, reclamaciones y denuncias de las personas consumidoras.

La OMIC del Ayuntamiento de Barcelona se incluye en el Directorio de Servicios Públicos de Cataluña (Agencia Catalana de Consumo).

→ ¿QUÉ HACE LA OMIC CON LAS RECLAMACIONES POR LOS CORTES DE SUMINISTRO ELÉCTRICO POR AVERÍA EN LA RED DE SUMINISTRO?

- Pone a disposición de los afectados un servicio específico de información, atención y asesoramiento.
- Establece un protocolo de acompañamiento específico para incidencias por averías en la red de gran afectación.
- Asesora y acompaña en todos los trámites para realizar la reclamación individual.
- Requiere a las empresas la interlocución en las reclamaciones colectivas.

→ CÓMO CONTACTAR CON LA OMIC

Web

Se puede acceder directamente al web de la OMIC:
<https://ajuntament.barcelona.cat/omic/ca>

Telefónicamente

Todos los días, de 7.00 a 23.00 horas, a través del teléfono 010

→ CÓMO CONTACTAR CON EL SERVICIO POR CORTE DE LUZ

En caso de grandes afectaciones por avería en la red de suministro y por los cortes de luz puedes escribir o dejar un mensaje con los datos de contacto, y el servicio de atención te llamará: consum@bcn.cat

→ HOJA DE RECLAMACIÓN A LA EMPRESA

https://ajuntament.barcelona.cat/omic/sites/default/files/arxius/full_reclamacio_2018.pdf

Para el resto de reclamaciones sobre consumo, puedes dirigirte al 010 y al [web de la OMIC](#).